

I.E. SANTA CATALINA DE SIENA

I.E con reconocimiento Oficial mediante la Resolución N 10030 de octubre 11 de 2013, emanada de la secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001001716 NIT 900707080-1. SANTA CATALINA DE SIENA



PLAN DE APOYO

| | |
|-------------------|-------------------------------------|
| PERIODO ACADÉMICO | Primero |
| DOCENTE | Juan Gabriel Montoya, Diego Laverde |
| ÁREA | Ciencias Políticas y Económicas |
| GRADO | Decimo |

INSTRUCTIVO

Apreciado estudiante:

A partir de la fecha y hasta la semana 10 del periodo, debes realizar este plan de apoyo siguiendo las indicaciones que se dan a continuación. Te deseamos éxitos en su desarrollo y te sugerimos hacer la actividad de manera responsable, cumpliendo con las fechas establecidas en este plan.

| ETAPAS | ACTIVIDAD A DESARROLLAR |
|---|---|
| PRIMERA ETAPA: Asignación del taller | Entrega del taller: tiene paradesarrollarlo en las semanas 8, 9 y 10. El taller está disponible en la pagina web de la Institución. <u>Entregar en la semana 11. (Lunes de pascua)</u> Ver al final de este instructivo las actividades que vas a desarrollar como parte del plan de apoyo. |
| SEGUNDA ETAPA: Explicaciones y asesorías | 1. En clase se tendrán espacios de asesoría y explicación en las semanas 8, 9 y 10. 2. Puede preguntar al profesor las dudas puntuales. |
| TERCERA ETAPA: Evaluación de sustentación | <ul style="list-style-type: none">• La evaluación de sustentación se debe presentar en la semana 10, primera semana de pascua.• La sustentación incluye socialización del taller enclase.• La valoración del plan de apoyo se hará de acuerdo a lo establecido en el SIEE. |

I.E. SANTA CATALINA DE SIENA

I.E con reconocimiento Oficial mediante la Resolución N 10030 de octubre 11 de 2013, emanada de la secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001001716 NIT 900707080-1. SANTA CATALINA DE SIENA



| | |
|---------------|---|
| ANEXOS | <ol style="list-style-type: none">1. Se reportarán para el pre informe los estudiantes que hasta el momento no alcanzan el desarrollo de las competencias propuestas para el periodo.2. Se reportarán los estudiantes que presenten situaciones de tipo comportamental, para ellos se citarán los acudientes y se hará seguimiento a su proceso disciplinario. |
|---------------|---|

I.E. SANTA CATALINA DE SIENA

I.E con reconocimiento Oficial mediante la Resolución N 10030 de octubre 11 de 2013, emanada de la secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001001716 NIT 900707080-1. SANTA CATALINA DE SIENA



INDICADORES DE DESEMPEÑO

Identifica las principales corrientes de pensamiento de las ciencias económicas y políticas empleando diferentes categorías de análisis para comprender el objeto de estudio de estas disciplinas.

Describe los elementos básicos que determinan la producción, distribución y el consumo de bienes y servicios, a través de planteamientos e hipótesis para elaborar preguntas de investigación.

Asume una posición crítica frente a situaciones de discriminación política, social y económica proponiendo alternativas para transformarlas.

TEMAS

Origen de la economía y la política.

Conceptos básicos de economía y política.

ACTIVIDADES

Leer el documento adjunto sobre: Conceptos básicos de Economía y Política.

Realizar un mapa conceptual del documento: Conceptos básicos de Economía y Política.

EVALUACION

Sustentar de forma oral y/o escrita los contenidos del período al profesor de Sociales.

I.E. SANTA CATALINA DE SIENA

I.E con reconocimiento Oficial mediante la Resolución N 10030 de octubre 11 de 2013, emanada de la secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001001716 NIT 900707080-1. SANTA CATALINA DE SIENA



RECOMENDACIONES

Alternar sus obligaciones diarias con al menos media hora de lectura, verá que con esto su rendimiento se aumentará.

Presentar a tiempo los trabajos asignados así fortalece su responsabilidad.

Se recomienda llegar puntual a las clases, así evita interrumpir el trabajo indicado por el docente y sus compañeros.

FIRMA DEL ESTUDIANTE

FIRMA DEL ACUDIENTE

I.E. SANTA CATALINA DE SIENA

I.E con reconocimiento Oficial mediante la Resolución N 10030 de octubre 11 de 2013, emanada de la secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001001716 NIT 900707080-1. SANTA CATALINA DE SIENA



LA ECONOMÍA

La economía es un término que proviene del griego *Oikos* (casa) y *nomos* (gobierno), es decir, el gobierno de la casa, concepto lo suficientemente general como para referirse a la economía de una familia, de una ciudad o de un país. El economista en la Antigua Grecia era un mayordomo o un gestor de una hacienda, por ello, los primeros tratados de economía eran manuales para las granjas.

La economía política fue un nombre que se dio a la economía en los siglos XVIII y XIX, y sus tratados consistían en consejos prácticos para uso de la estadística. Muy pronto apareció la llamada ciencia económica, que los tratadistas ubican en 1776 con la publicación de *“Investigación sobre la naturaleza”* y *“causa de la riqueza de las naciones”* de Adam Smith.

Samuelson considera la economía como “la más vieja de las artes y la más nueva de las ciencias”. Es ciencia porque existe un conjunto de conocimientos sistematizados; es arte porque dependen de juicios de valor subjetivos, ya que los economistas, proyectan estrategias, pero no tienen la certeza de que las cosas funcionarán así, pues el Estado y la sociedad pueden actuar de otra manera. Por esto se suele decir, que “un economista es un señor que nos explicará mañana porque no se cumplieron las previsiones que ayer hizo para hoy”.

Los seres humanos, por el hecho de formar parte de una sociedad, tenemos que satisfacer una serie de necesidades como la alimentación, el vestido, la vivienda, el deporte, etc. Para ello es necesario consumir bienes y servicios. La mayoría de los bienes, sin embargo, están limitados, son escasos con relación a la cantidad de personas que los solicitan; es decir, no alcanzan a cubrir la demanda. Por esta causa, estos bienes tienen que ser distribuidos a través de algún sistema de razonamiento o de precios.

I.E. SANTA CATALINA DE SIENA

I.E con reconocimiento Oficial mediante la Resolución N 10030 de octubre 11 de 2013, emanada de la secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001001716 NIT 900707080-1. SANTA CATALINA DE SIENA



Los bienes económicos se clasifican en:

- ❖ **Bienes de Consumo:** Son aquellos que satisfacen directamente una necesidad y pueden ser duraderos, es decir, que permanecen con el tiempo –la educación, por ejemplo-, y no duraderos o perecederos, es decir, que se agotan con el tiempo –un vestido, por ejemplo-.
- ❖ **Bienes de Inversión:** Son aquellos que se destinan para conseguir otros bienes. También se llaman bienes de capital, como el dinero.

Se puede decir que la economía es el estudio de los esfuerzos que las distintas sociedades realizan para la utilización y el desarrollo de sus recursos naturales.

¿Por qué es importante la economía?

Como se trata de bienes escasos, la economía sirve para indicar formas concretas de distribución de los recursos productivos y de los servicios; como cuando un padre de familia reparte su salario según los gastos que tiene. La economía se halla presente en todas las actividades de los hombres, tanto personales como sociales. Hoy, todos los gobiernos, cualquiera que sea su ideología, intentan elaborar programas económicos diseñados para promover el crecimiento, elevar el nivel de vida y mejorar la distribución de la riqueza entre las personas de su respectivo país.

Microeconomía

Es la parte de la economía que se refiere al estudio de las acciones económicas de los individuos o de pequeños grupos como las familias o las empresas. En este sentido analiza la determinación de los precios relativos a los bienes y servicios; por ejemplo, el precio de la carne, el azúcar..., así como por qué se solicita más un producto que otro. Los precios varían de acuerdo a los diversos tipos de mercado.

I.E. SANTA CATALINA DE SIENA

I.E con reconocimiento Oficial mediante la Resolución N 10030 de octubre 11 de 2013, emanada de la secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001001716 NIT 900707080-1. SANTA CATALINA DE SIENA



Macroeconomía

Es la parte de la economía que se refiere al estudio de las actividades económicas de grandes grupos. Por esta razón analiza grandes actividades y operaciones como el empleo global, la renta nacional, la moneda, etc. El propósito de la macroeconomía consiste en estudiar la economía en su conjunto: la producción total de bienes y servicios, la variación de los precios en general, etc.

Sectores de producción

Los sectores productivos o económicos son las distintas ramas o divisiones de la actividad económica, atendiendo al tipo de proceso que se desarrolla. Se distinguen tres grandes sectores denominados primario, secundario y terciario.

Sector primario: Comprende las actividades de extracción directa y sin transformaciones de bienes de la naturaleza. Normalmente, se entiende que forma parte del sector primario la agricultura, la ganadería, la silvicultura (subsector forestal), la pesca y la avicultura (subsector pesquero y piscícola).

El sector primario o agrario está formado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Por lo usual, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la minería, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza y la pesca. Los procesos industriales que se limitan a empacar, preparar o purificar los recursos naturales suelen ser considerados parte del sector primario también, especialmente si dicho producto es difícil de ser transportado en condiciones normales a grandes distancias. El sector primario suele ser una parte importante de los países en

I.E. SANTA CATALINA DE SIENA

I.E con reconocimiento Oficial mediante la Resolución N 10030 de octubre 11 de 2013, emanada de la secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001001716 NIT 900707080-1. SANTA CATALINA DE SIENA



desarrollo. Este sector es el que hace el movimiento de los demás sectores ya que sin materia prima no se desarrolla ningún producto para la industria, por ello este es el principal sector, este promueve a el sector secundario.

Sector secundario o transformador: reúne la actividad artesanal e industrial manufacturera, mediante las cuales los bienes provenientes del sector primario son transformados en nuevos productos. Abarca también la industria de bienes de producción, tales como materias primas artificiales, herramientas, maquinarias, etc. De igual manera comprende la industria de bienes de consumo, así como también la prestación de los servicios a la comunidad.

Sector terciario o de servicios: se dedica, sobre todo, a ofrecer servicios a la sociedad, a las personas y a las empresas. Lo cual significa una gama muy amplia de actividades que está en constante aumento. Esta heterogeneidad abarca desde la tienda de la esquina, hasta las altas finanzas o el Estado. Es un sector que no produce bienes, pero que es fundamental en una sociedad capitalista desarrollada. Su labor consiste en proporcionar a la población todos los productos que fabrica la industria, obtiene la agricultura e incluso el propio sector servicios. Gracias a ellos tenemos tiempo para realizar las múltiples tareas que exige la vida en la sociedad capitalista de consumo de masas: producir, consumir y ocupar el tiempo de ocio.

Sector cuaternario o de información: es un sector de reciente concepción que complementa a los tres sectores tradicionales, con actividades relacionadas con el valor intangible de la información, abarcando la gestión y la distribución de dicha información. Dentro de este sector se engloban actividades especializadas de investigación, desarrollo, innovación e información. Este nuevo enfoque surge del

I.E. SANTA CATALINA DE SIENA

I.E con reconocimiento Oficial mediante la Resolución N 10030 de octubre 11 de 2013, emanada de la secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001001716 NIT 900707080-1. SANTA CATALINA DE SIENA



concepto de sociedad de la información o sociedad del conocimiento, cuyos antecedentes se remontan al concepto de sociedad postindustrial, acuñado por Daniel Bell.

Factores de producción

Tierra: Se entiende no solo la tierra agrícola sino también la tierra urbanizada, los recursos mineros y los recursos naturales en general. Se clasifican en recursos renovables, no renovables y permanentes.

Ø Renovables: Incluyen la fauna y la flora natural, ya que pueden volver a surgir.

Ø No renovables: Son los que no pueden reponerse o que solo pueden reponerse a lo largo de periodos de tiempo muy largos (carbón, petróleo, gas natural).

Ø Permanentes: Son los que permanecen en la naturaleza como, por ejemplo: la sal, el aire y el agua. Su aprovechamiento es desproporcionadamente pequeño frente a la magnitud del recurso (energía solar, atmosfera, agua de los océanos).

Pago al factor tierra: Es la renta, porque al crear bienes o suministrar servicios la empresa o factor económico retribuye rentas en diversas formas.

Trabajo: Esfuerzo realizado para asegurar un beneficio económico. Es el desgaste físico o mental del ser humano para transformar materia prima para sus propias necesidades. El trabajo se divide en:

Ø Trabajo social: Es toda aquella persona que encuentra trabajo de acuerdo a sus aptitudes y habilidades en una rama empresarial.

Ø Trabajo natural: Es aquella actividad que se determina según sus aspectos biológicos y fuerza que tenga cada quien para ejercer alguna actividad.

I.E. SANTA CATALINA DE SIENA

I.E con reconocimiento Oficial mediante la Resolución N 10030 de octubre 11 de 2013, emanada de la secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001001716 NIT 900707080-1. SANTA CATALINA DE SIENA



Pago al factor trabajo: Es el salario, ósea, el precio que se paga por el alquiler de la fuerza de trabajo. El salario puede ser nominal, que representa la suma en dinero que se paga al trabajador por su esfuerzo. Y el salario real, que indica la cantidad de satisfactores que pueden comprar el trabajo con el dinero que gana.

Capital: Término genérico que se designa a un conjunto de bienes y una cantidad de dinero de los que se puede obtener, en el futuro, una serie de ingresos. Una empresa considera como capital la tierra, los edificios, la maquinaria, los productos almacenados, las materias primas, así como las acciones, bonos y los saldos de las cuentas bancarias que posean. Una clasificación muy común es:

Ø Capital fijo: Incluye medios de producción más o menos duraderos, como la tierra, los edificios y la maquinaria. No pueden convertirse en efectivo.

Ø Capital circulante: Se refiere a bienes no renovables, como las materias primas o la energía, así como los fondos y pasivos de la empresa.

Ø Capital líquido: Aquellos activos que pueden fácilmente convertirse en efectivo, productos acabados, acciones y bonos.

Otra clasificación importante es:

Ø Capital productivo: Maquinaria, materias primas y otros bienes físicos.

Ø Capital financiero: Los pasivos, como título de valores y cantidades a recibir.

Pago al factor capital: Es el interés, el cual se refiere a la ganancia o utilidad que se obtiene de la producción.

I.E. SANTA CATALINA DE SIENA

I.E con reconocimiento Oficial mediante la Resolución N 10030 de octubre 11 de 2013, emanada de la secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001001716 NIT 900707080-1. SANTA CATALINA DE SIENA



Organización: Conjunto de actividades económicas, a la sistematización de la producción. Se encarga de agrupar a los factores productivos, para obtener un mayor rendimiento en la producción.

Pago al factor organización: su pago es la ganancia.

Capacidad empresarial: Es la organización para el proceso de producción, es la que un individuo o empresa puede producir según los factores de producción y aptitudes consecuentes.

¿Qué es el mercado?

El mercado es el lugar de intercambio de productos entre compradores y vendedores; allí se definen los precios y las cantidades de los bienes. Algunos mercados se encuentran en lugares físicos, otros se realizan por medio del teléfono o por Internet.

Origen del dinero

El dinero es cualquier medio de cambio generalmente aceptado para el pago de bienes y servicios y la amortización de deudas. También sirve como medida del valor para tasar el precio económico relativo de los distintos bienes y servicios; el número de unidades monetarias requeridas para comprar un bien se denomina precio del bien. Las clases más importantes de dinero son el dinero material, el crediticio y el fiduciario. El valor de un bien considerado como dinero material es el valor del material que contiene, los principales materiales utilizados en esta clase de dinero han sido el oro, la plata y el cobre, en la antigüedad varios artículos hechos con estos metales, así como con hierro y bronce, eran utilizados como dinero, mientras que entre los pueblos primitivos se utilizaban como medio de cambio bienes tales como las conchas, las perlas, los colmillos de los elefantes, las pieles, los esclavos y el ganado. El dinero

I.E. SANTA CATALINA DE SIENA

I.E con reconocimiento Oficial mediante la Resolución N 10030 de octubre 11 de 2013, emanada de la secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001001716 NIT 900707080-1. SANTA CATALINA DE SIENA



crediticio consiste en un papel avalado por el emisor, ya sea un gobierno o un banco, para pagar el valor equivalente en metal. El papel moneda no convertible en ningún otro tipo de dinero y cuyo valor está fijado meramente por decreto gubernamental es lo que se conoce como dinero fiduciario. La mayoría de las monedas en circulación son también un tipo de dinero fiduciario, porque el valor del material con el que están hechas suele ser inferior a su valor como dinero. Tanto el crediticio como el fiduciario son formas de dinero que generalmente se han aceptado tras un decreto gubernamental según el cual todos los prestamistas tienen que aceptar el dinero como pago de lo que se les debe; el dinero se denomina entonces medio de curso legal. Si la oferta de papel moneda no es excesiva en relación con las necesidades del comercio y tanto la industria como la gente confían en la estabilidad de la situación, es probable que la moneda se acepte generalizadamente y mantenga relativamente estable su valor. Sin embargo, si esa moneda se emite en exceso para financiar las necesidades del gobierno, se destruirá la confianza en la moneda y ésta perderá rápidamente su valor. Esta depreciación de la moneda suele venir seguida de una devaluación formal o reducción del valor oficial de la moneda mediante un decreto gubernamental.

Los agentes económicos y sus decisiones

Las familias: Una familia es cualquier grupo de personas que viven juntas como una unidad de toma de decisiones. Cada individuo que está en la economía pertenece a una familia. Cada familia tiene necesidades ilimitadas y recursos limitados. Las familias ofrecen los recursos que disponen (capital, trabajo y recursos naturales) para poder satisfacer sus necesidades. El objetivo de las familias es maximizar su consumo de bienes y servicios, dada su restricción presupuestal (el límite hasta el cual pueden gastar), la que está determinada por el ingreso que perciben como remuneración por sus recursos de parte de las empresas. La familia toma una decisión microeconómica en función de su ingreso limitado, de sus necesidades y de sus preferencias.

I.E. SANTA CATALINA DE SIENA

I.E con reconocimiento Oficial mediante la Resolución N 10030 de octubre 11 de 2013, emanada de la secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001001716 NIT 900707080-1. SANTA CATALINA DE SIENA



Las empresas: Una empresa es una organización que utiliza recursos para producir bienes y servicios. A todos los productores se les llama empresas, sin importar cuán grandes sean o lo que produzcan. Los fabricantes, los agricultores, los bancos, los prestadores de servicios, son todas empresas. Su objetivo consiste en maximizar su beneficio, que se define como la diferencia entre el ingreso que recibe de la venta de los bienes y servicios y los gastos derivados de la contratación de factores de producción (capital y trabajo) y la compra de bienes intermedios. La empresa toma una decisión microeconómica de qué cantidades producir y qué combinación de factores emplear.

El Gobierno o Estado: Un gobierno es una organización que provee bienes y servicios, y redistribuye ingreso y riqueza. Es la organización política que se da en una sociedad en un territorio delimitado. El Estado es un agente muy importante dada su capacidad de influir en la actividad económica, por medio de la imposición de impuestos, subsidios, etc. Los gobiernos proporcionan servicios como la defensa nacional, la salud pública, el transporte y la educación. Está conformado por organismos con relativa independencia funcional.

LA POLÍTICA

Históricamente se han dado, al menos dos formas de entender la finalidad de la política: muchos, entre ellos Maquiavelo, han vinculado la política con la idea de conflicto. Son famosas las definiciones fatalistas de Carl Schmitt como juego o dialéctica (oposición) amigo-enemigo que tiene en la guerra su máxima expresión; o de Maurice Duverger, como lucha, combate entre individuos y grupos para conquistar el poder que los vencedores utilizan en provecho suyo y en perjuicio de los vencidos. Desde este punto de vista, el uso oportuno de argucias que permitan el mejor resultado posible en ese enfrentamiento, distinguiría al ser político del que no lo es.

I.E. SANTA CATALINA DE SIENA

I.E con reconocimiento Oficial mediante la Resolución N 10030 de octubre 11 de 2013, emanada de la secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001001716 NIT 900707080-1. SANTA CATALINA DE SIENA



Una perspectiva opuesta contempla la política en un sentido ético, como una disposición a obrar en sociedad influyendo o utilizando el poder público organizado para lograr el bien común. En esta perspectiva, se buscaría promover la dignidad de las personas y los derechos y libertades de los grupos sociales.

La circunstancia de vivir asociados con otras personas constituye un acontecimiento fundamental para nosotros, pues gracias a los demás podemos realizarnos en el mundo. Esta realidad se conoce con el nombre de **hecho social**. Inicialmente los hombres se asociaron para recolectar o cazar, y dependían de un líder que establecía las estrategias y el camino a seguir. Posteriormente, y dado que las sociedades crecieron, se hizo necesario organizar el liderazgo a través de instituciones que manejaran el destino de cada grupo o pueblo.

Esas instituciones que lideraban grupos de personas establecieron leyes, dirigían, controlaban e impartían justicia. Las personas encargadas de estos quehaceres organizativos y directivos recibieron el nombre de gobernantes. Por su parte, esta actividad de gobernar recibió el nombre de política –de la palabra griega polis que significa ciudad-. Por estos motivos la política es el arte de gobernar a las naciones. El Estado

Como veíamos, las instituciones de gobierno sancionan y ejecutan leyes, conservan el orden y protegen la sociedad de peligros externos. Pues bien, toda esa organización del poder político recibe el nombre de Estado.

Un Estado es un concepto político que se refiere a una forma de organización social soberana de un territorio determinado. El concepto de Estado difiere según los autores, pero normalmente se define como el conjunto de instituciones que poseen la autoridad y potestad para establecer las normas que regulan una sociedad, teniendo soberanía interna y externa sobre un territorio definido. En la definición de Max Weber, dice en 1919 que el Estado es una organización que reclama para sí el "monopolio sobre la

I.E. SANTA CATALINA DE SIENA

I.E con reconocimiento Oficial mediante la Resolución N 10030 de octubre 11 de 2013, emanada de la secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001001716 NIT 900707080-1. SANTA CATALINA DE SIENA



violencia legítima"; por ello, dentro del Estado se incluye a instituciones tales como las fuerzas armadas, la administración pública, los tribunales y la policía, asumiendo pues el Estado las funciones de defensa, gobernación, justicia y seguridad y otras como las relaciones exteriores.

Tipos de Estado

Una primera clasificación de los Estados hace referencia a la estructura del mismo, diferenciándose entre Estados unitarios y Estados de estructura compleja, siendo estos últimos, generalmente, las federaciones y las confederaciones, así como otros tipos intermedios.

El Derecho Internacional da también otra clasificación de los Estados según su capacidad de obrar en las relaciones internacionales:

1) Por un lado están los Estados con plena capacidad de obrar, es decir, que puede ejercer todas sus capacidades como Estado soberano e independiente. En este caso se encuentran casi todos los Estados del Mundo.

2) Por otro lado se encuentran aquellos Estados con limitaciones en su capacidad de obrar por distintas cuestiones. Así, dentro de esta tipología se puede observar, a su vez, una segunda clasificación de éstos:

2.a) Estados neutrales. Aquéllos que se abstienen en participar en conflictos internacionales. Esta neutralidad se ha ido adaptando en función de:

-2.a.1) si posee neutralidad absoluta por disposición constitucional. Es el caso de Suiza. También Suecia entre 1807 hasta 1993 mantuvo una neutralidad absoluta en asuntos internacionales.

-2.a.2) si es un país neutralizado. Son Estados neutrales respecto de alguien y de algo concreto. Es una neutralidad impuesta por un tratado internacional, una disposición constitucional o por sanción internacional. Fue el caso de Austria, que, en 1956, tras la

I.E. SANTA CATALINA DE SIENA

I.E con reconocimiento Oficial mediante la Resolución N 10030 de octubre 11 de 2013, emanada de la secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001001716 NIT 900707080-1. SANTA CATALINA DE SIENA



retirada de las fuerzas ocupantes de Francia, Reino Unido, Estados Unidos y la URSS, éstas redactaron una constitución donde se dispuso que Austria debía ser neutral respecto a las cuatro fuerzas firmantes.

2.b) Estado soberano que renuncia a ejercer sus competencias internacionales. Son Estados dependientes en materias de relaciones internacionales. Suele ser el caso de Microestados que dejan ceder las relaciones internacionales a un tercer Estado, bien circundante, bien con las que mantenga buenas relaciones. Es el caso de San Marino, que encomienda las relaciones internacionales a Italia; de Liechtenstein, que se la cede a Suiza, o Mónaco a Francia.

2.c) Estado libre asociado. Es un Estado independiente, pero en el que un tercer Estado asume una parte de sus competencias exteriores, así como otras materias tales como la defensa, la economía o la representación diplomática y consular. Es el caso de Puerto Rico respecto a Estados Unidos.

2.d) Estados bajo administración fiduciaria. Son una especie de Estado tutelado de una forma parecida a lo que fueron los Estados bajo mandato, no posibles actualmente, y bajo protectorado. La Sociedad Internacional protege o asume la tutela de ese Estado como medida cautelar o transitoria en tiempos de crisis. Fue el caso de Namibia hasta 1998.

2.e) Estados soberanos no reconocidos internacionalmente. Son Estados soberanos e independientes, pero al no ser reconocidos por ningún otro tienen muy limitada su capacidad de obrar. Puede no ser reconocido bien por una sanción internacional, bien por presiones de un tercer país (caso de Taiwán, no reconocido por evitar enfrentamientos con la RP China).

La Administración Pública

Todas las funciones realizadas por el gobierno a través de sus instituciones, reciben el nombre de administración pública. En general, esas funciones son de índole

I.E. SANTA CATALINA DE SIENA

I.E con reconocimiento Oficial mediante la Resolución N 10030 de octubre 11 de 2013, emanada de la secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001001716 NIT 900707080-1. SANTA CATALINA DE SIENA



administrativa y de servicios ciudadanos. Los funcionarios de la administración pública son nombrados por los gobernantes que a su vez han sido elegidos por voto popular (presidentes, gobernadores, alcaldes). Según esto, es ilógico que estos funcionarios cumplan con las políticas de quienes los eligieron, y contribuyen así con las estructuras de poder fijadas por determinadas clases sociales.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES SOBRE LOS ELEMENTOS DEL ESTADO

Los lineamientos de la teoría tradicional del Estado diremos que sus electos integrantes son: el territorio, población y poder, pero estos elementos por sí solos no configuran la esencia misma del Estado sino que es necesario que exista también un ordenamiento jurídico que regule las relaciones entre los gobernantes y los gobernados, unos órganos a través de los cuales se manifiesta ese poder y unos fines a los cuales está encaminada la labor del Estado; siendo además necesario el reconocimiento internacional.

EL TERRITORIO

Es fundamental para que se pueda hablar de Estado que exista un territorio en el cual los órganos del Estado puedan ejercer su poder. Por ello debemos entender como territorio, no la unidad geográfica sino aquel espacio en el cual el poder del Estado se puede ejercer soberanamente.

El territorio lo componen:

- ✓ **El Suelo:** Es el espacio terrestre contenido dentro de las fronteras. Espacio que es delimitado por los tratados internacionales y que se extiende hasta los límites de los Estados circunvecinos.
- ✓ **El Subsuelo:** Es la proyección de los límites hacia el centro de la Tierra, configurando la teoría de la dimensión cónica del Estado.

I.E. SANTA CATALINA DE SIENA

I.E con reconocimiento Oficial mediante la Resolución N 10030 de octubre 11 de 2013, emanada de la secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001001716 NIT 900707080-1. SANTA CATALINA DE SIENA



- ✓ **El Espacio Aéreo:** Es la proyección hacia el infinito. Su límite esta dado por la capacidad del estado para lograr su utilización y defensa.
- ✓ **El Mar Territorial:** Aquí nos encontramos con dos conceptos diferentes como son mar territorial; referido principalmente a la necesidad de defensa que tiene el Estado y que le es garantizada al determinar que ningún otro país puede intervenir libremente dentro de los límites fijados como la propiedad del Estado; y mar patrimonial, referido a la posibilidad de explotación comercial de las riquezas marinas, entendidas estas no sólo en cuanto a la riqueza ictiológica sino, y gracias a los desarrollos tecnológicos, la explotación de minerales y la búsqueda de tesoros.
- ✓ **Espectro Electromagnético:** Corresponde igualmente al Estado aquella franja de aire en la cual se difunden las ondas hertzianas y electromagnéticas, las cuales posibilitan la utilización de las modernas tecnologías de comunicación.
- ✓ **Órbita Geoestacionaria:** Aquellos países que se encuentran sobre la línea ecuatorial poseen un concepto territorial nuevo denominado órbita geoestacionaria que podemos describir diciendo que si colocamos un satélite a 35.871 metro sobre la superficie del planeta éste girará a la misma velocidad de la tierra, permaneciendo estable con relación a un punto fijo del globo terráqueo, lo cual trae grandes ventajas para las comunicaciones satelitales. Colombia se cuenta dentro de estos países privilegiados, pero al no tener un desarrollo tecnológico que le permite utilizar este lugar estratégico de su territorio se ve amenazado por las grandes potencias internacionales quienes ambicionan utilizar tan fundamental posición geográfica.

LA POBLACIÓN

Entendemos por población aquella comunidad humana que vive en el territorio del Estado y que está sometida al poder de éste. Pero no podemos hablar de una población referida como elemento del Estado si no entenderemos que esta población

I.E. SANTA CATALINA DE SIENA

I.E con reconocimiento Oficial mediante la Resolución N 10030 de octubre 11 de 2013, emanada de la secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001001716 NIT 900707080-1. SANTA CATALINA DE SIENA



debe tener unos elementos comunes que la identifican y un ordenamiento jurídico que entrelace su actuar dándole coherencia normativa a las actividades que realiza como nación.

Como elementos comunes a dicha población, aparte de la unidad jurídica, encontramos otros elementos tales como la raza, la lengua, la religión, las tradiciones, el folklore y la moneda, entre otros.

Nacionalidad

Entendemos por nacionalidad la relación que se da entre un Estado y un individuo por medio de la cual el individuo se encuentra en la posibilidad de disfrutar de los derechos que el Estado establece para sus súbditos y de adquirir las obligaciones correlativas.

Para que un individuo adquiriera la nacionalidad de un Estado se requiere indispensablemente que haya nacido en él. Para entender este concepto debemos analizar las formas o los sistemas mediante las cuales una persona puede adquirir la nacionalidad de un determinado Estado. Entre estos sistemas tenemos el *ius soli* que nos dice que una persona adquiere la nacionalidad del lugar donde nace, el *ius domicili* que se establece la nacionalidad de acuerdo al lugar donde se reside con el ánimo de permanecer allí y realizar sus negocios; el derecho de sangre lo acogen aquellos Estados que, como Alemania, consideran nacionales suyos a todos aquellos que son hijos de sus nacionales, sin importar donde nazcan; algunos países acogen el derecho de familia, o sea, que dan nacionalidad a todos aquellos que pertenecen a una familia de nacionales.

También es posible adquirir la nacionalidad por una concesión del país que admite al ciudadano como tal o por medio de la adopción por un país ajeno a nuestro lugar de origen; puede adquirirse igualmente la nacionalidad por dependencia, en el caso en que el padre se nacionaliza en otro país y los hijos menores adquieren dicha nacionalidad.

I.E. SANTA CATALINA DE SIENA

I.E con reconocimiento Oficial mediante la Resolución N 10030 de octubre 11 de 2013, emanada de la secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001001716 NIT 900707080-1. SANTA CATALINA DE SIENA



Contrario a lo aquí expuesto la nacionalidad se pierde, en aquellos países que no admiten la doble nacionalidad, cuando se pide carta de naturalización en otro país y se decide residir allí. Podrá recuperarse fijando nuevamente la residencia en el país de origen.

EL PODER

De una manera elemental podemos entender el concepto poder como la capacidad que tiene el Estado de crear sus propias leyes y de aplicarlas con carácter de imperio sobre los habitantes del territorio. Este poder de dominio que ejerce el Estado ha sido considerado considerablemente como originario por no depender de otro poder, exclusivo por corresponder solamente el Estado, incoercible, es decir, que su cumplimiento permite el uso de la fuerza física o moral y soberano porque no se desarrolla bajo la influencia de otro poder.

A medida que la historia transcurre y el Estado va creciendo en funcionalidad y en tecnología nos damos cuenta que la tridivisión (poder ejecutivo, legislativo y judicial) inicial deja por fuera de la acción estatal algunos aspectos fundamentales del poder como son el control, la defensa de los derechos de los ciudadanos y la función electoral y se hace entonces necesario pensar que, realmente, existen otras ramas del poder. El constituyente de 1991 estuvo consiente se esta situación, sin embargo, no se atrevió a consagrar una séxtupla división del poder, sino que creó unos “órganos independientes que colaboran armónicamente con las ramas del poder público.



CONSIDERACIONES PRELIMINARES SOBRE LA CONSTITUCIÓN

DEFINICIÓN

De la multitud de definiciones que se han creado en torno al concepto de constitución tomaremos la de Álvaro Copete Lizaralde, la cual afirma que: “La constitución es un conjunto de normas dentro de las cuales se circunscribe el campo de acción de la autoridad haciendo ilegítima su actividad fuera de tales campos”.

La Constitución y las leyes deberían ser creadas por el poder constituyente, es decir, por todos los seres individualizados que conforman la población, pero que se hace imposible que, por ejemplo, en el caso colombiano, cuarenta y cuatro millones de personas se pongan de acuerdo en las leyes fundamentales que los van a gobernar, se hace necesario nombrar a unos representantes: el poder constituido, que serán los encargados de crear las normas. Se puede decir que el poder constituido, entendido como aquellos que están autorizados para crear la norma, está integrado por el congreso y el ejecutivo, funcionarios que están sometidos a unas normas previas las cuales deben respetar y obedecer. En casos excepcionales, como el acontecido en la creación de la constitución del 91 se nombrará un cuerpo colegiado con la expresa misión de crear una nueva constitución.

En cuanto a la manera de reformar una constitución nos encontramos ante dos formas claramente definidas: primero, ante una constitución que llamaremos *rígida*, es decir, que no permite su reforma sino mediante el cumplimiento de una fórmula única, preestablecida en la misma constitución, tal como lo fue el caso de la Constitución colombiana de 1.863 que sólo podía ser reformada por la unanimidad de los delegatarios de los Estados, cosa que fue imposible alcanzar; en segundo lugar, nos encontramos ante una constitución *flexible* o sea, que permite que la reforma se dé por varias vías tal como lo es el caso de la Constitución de 1.991 que en su artículo 374 establece que “La Constitución Política podrá ser reformada por el Congreso, por una Asamblea Nacional Constituyente o por el pueblo mediante el referendo”

I.E. SANTA CATALINA DE SIENA

I.E con reconocimiento Oficial mediante la Resolución N 10030 de octubre 11 de 2013, emanada de la secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001001716 NIT 900707080-1. SANTA CATALINA DE SIENA



Otro tipo de clasificación de constituciones las clasifica en consuetudinarias y escritas, entendiendo por las primeras aquellas que no están escritas, fenómeno que ha desaparecido prácticamente, puesto que a duras penas encontramos pueblos que no posean una Constitución escrita. Es necesario aclarar que la constitución inglesa puede considerarse consuetudinaria toda vez que no posee un texto único, sino que la normatividad constitucional se encuentra dispersa en distintas leyes, jurisprudencia y, particularmente, en las costumbres imperantes en el país.

CONTROL CONSTITUCIONAL

A fin de garantizar que las leyes que se crean no sean violatorias ni de la constitución ni de los intereses de los particulares se han creados diferentes controles que podemos resumir así:

- Un control que es característico del sistema anglosajón, mediante el cual si el juez considera que para un caso en particular la aplicación de la norma es violatoria de los derechos del implicado no la aplica, la norma no sale al ordenamiento jurídico, sino que se aplica para el caso en particular.
- Un segundo control es la vía de inconstitucionalidad que se presenta cuando la Corte Constitucional la que declara inexecutable la norma por considerarla contraria a la misma constitución. En este caso la norma se sale del ordenamiento jurídico.
- Finalmente encontramos un tercer control a cargo del constituyente primario mediante la figura del referendo, control que ejerce el pueblo al aprobar o negar la norma motivo de la consulta a la cual es sometido.

PARTES DE UNA CONSTITUCIÓN

Tradicionalmente se ha dicho que la Carta Política está conformada por una parte orgánica y otra dogmática. No obstante, a partir de un ejercicio pragmático de asunción

I.E. SANTA CATALINA DE SIENA

I.E con reconocimiento Oficial mediante la Resolución N 10030 de octubre 11 de 2013, emanada de la secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001001716 NIT 900707080-1. SANTA CATALINA DE SIENA



de las constituciones contemporáneas es posible establecer otro tipo de divisiones, más o menos extenso, y que puede cruzarse con el tradicional.

Pues bien, por la parte dogmática de la Constitución (de las constituciones), se habla de aquella parte que consagra valores superiores de una sociedad, que postula los principios y fines estatales, y las libertades a proteger principalmente por el ordenamiento jurídico. En síntesis: se trata de un conjunto de normas que establecen los principios básicos que orientan la vida del Estado y los derechos de las personas.

La parte orgánica, determina la estructura del Estado, jerarquías, procedimientos y las competencias de los diversos órganos que integran el poder público. Por consiguiente, tiene un énfasis instrumental y mecánico en el buen sentido de estas palabras pues organiza los poderes, sus funciones, competencias y hasta procedimientos.

No obstante, esta composición básica que presentan las Constituciones se hace un listado de los temas objeto de tratamiento que en ellas encontramos:

- ✓ **Preámbulo:** se trata de una especie de introducción al texto constitucional que proclama cual es la fuente de legitimidad del poder constituyente, los valores, principios y fines del estado. No obstante, más adelante se definirá de manera más extensa y precisa, pues constituye una unidad especial de este texto
- ✓ **Principios fundamentales en los que se sustenta el orden constitucional:** se especifican cuáles son los principios, valores y fines trazados para el Estado y ellos sirven de normas orientadoras para la interpretación y aplicación constitucional.
- ✓ **Catálogo de derechos y mecanismos de protección de los mismos:** el documento que integra los diversos derechos reconocidos a la población vinculada con la Constitución. Además, se establece cuáles son los instrumentos con los que cuentan las personas para hacer valer sus derechos.
- ✓ **Estructura institucional del Estado:** enseña cómo se organiza el poder público en el respectivo Estado, teniendo en cuenta que las Constituciones

I.E. SANTA CATALINA DE SIENA

I.E con reconocimiento Oficial mediante la Resolución N 10030 de octubre 11 de 2013, emanada de la secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001001716 NIT 900707080-1. SANTA CATALINA DE SIENA



modernas normalmente incorporan el principio de separación de poderes, se dice como tiene desarrollo orgánicamente. Se trata de un organigrama de instituciones oficiales, sus relaciones, funciones, competencias y procedimientos para la toma de decisiones importantes de lo nacional, regional y municipal.

✓ **Disposiciones transitorias**, que van como anexo y después de las disposiciones permanentes, que permiten el paso pacifico del antiguo régimen al nuevo, por el cambio de las constituciones.

RAMA LEGISLATIVA

Está conformada por un Congreso bicameral, el cual se integra por el Senado de la República y por la Cámara de Representantes. Los senadores y Representantes a la Cámara que lo conforma se eligen popularmente por un período de cuatro años; son responsables ante la sociedad por el cumplimiento de las obligaciones propias de su investidura, lo que implica que su actuación debe regirse por la justicia y el bien común. Le compete reformar la Constitución, hacer las leyes y realizar el control político. El Senado está integrado por cien Senadores elegidos por circunscripción nacional, y dos más representantes de las comunidades indígenas, elegidos por voto popular. La Cámara de Representantes está integrada por dos representantes de cada circunscripción territorial y uno más por cada doscientos cincuenta mil (250.000) habitantes o fracción mayor de ciento veinticinco mil (125.000), que tengan de exceso sobre los primeros doscientos cincuenta mil (250.000). La circunscripción territorial comprende a cada Departamento del territorio nacional y al Distrito Capital de Bogotá.

I.E. SANTA CATALINA DE SIENA

I.E con reconocimiento Oficial mediante la Resolución N 10030 de octubre 11 de 2013, emanada de la secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001001716 NIT 900707080-1. SANTA CATALINA DE SIENA



RAMA EJECUTIVA

Colombia ostenta un régimen presidencialista lo cual quiere decir que el Presidente es el eje en torno al cual gira toda la actividad estatal, lo que da a la rama ejecutiva una marcada prelación sobre las otras ramas del poder público. El ejecutivo está constituido por:

- El presidente de la república
- Vicepresidente
- Los ministros
- Los directores de los departamentos administrativos
- Los superintendentes

Las directivas de las entidades descentralizadas del orden nacional

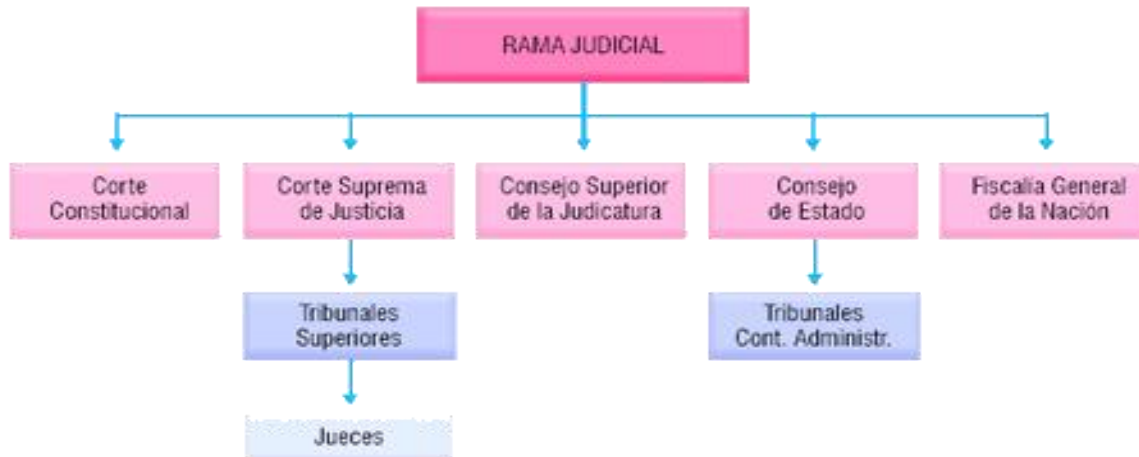
RAMA JUDICIAL

Corresponde a la rama judicial la administración de justicia la cual debe cumplir dirimiendo los conflictos surgidos entre los particulares entre sí, entre las entidades públicas y entre éstas y los particulares, dando soluciones que estén ajustadas a la Constitución y a la ley, siempre en busca de un verdadero equilibrio entre el espíritu de las leyes y la justicia que debe imperar en la solución de los conflictos.

I.E. SANTA CATALINA DE SIENA

I.E con reconocimiento Oficial mediante la Resolución N 10030 de octubre 11 de 2013, emanada de la secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001001716 NIT 900707080-1. SANTA CATALINA DE SIENA



Fiscalía General de la Nación

La Fiscalía General se encarga de investigar los delitos, calificar los procesos y acusar ante los jueces y tribunales competentes a los presuntos infractores de la ley penal, ya sea de oficio o por denuncia. La investigación de oficio se realiza por iniciativa propia del Estado y la investigación por denuncia cuando existe un tercero es víctima de un delito e instaura la denuncia ante alguna de las autoridades competentes (Comisaría, Inspección de Policía o Unidad de Reacción Inmediata de la Fiscalía, URI).

ORGANISMOS DE CONTROL

El constituyente del año 1.991 no se atrevió a calificar a los órganos de control como ramas del poder público con lo cual no se apartó de la teoría clásica del estado de derecho demoliberal que estructura el Estado a partir de las tres ramas clásicas del poder público: ejecutivo, legislativo y judicial. Pero en el convencimiento de que se han venido desarrollando otros órganos que son igualmente indispensables para la subsistencia misma del concepto de estado de derecho, el constituyente consagró en el artículo 113 de la Carta Política la existencia de éstos, otorgándoles la categoría de "autónomos e independientes" y dotándolos de "funciones separadas" aun cuando

I.E. SANTA CATALINA DE SIENA

I.E con reconocimiento Oficial mediante la Resolución N 10030 de octubre 11 de 2013, emanada de la secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001001716 NIT 900707080-1. SANTA CATALINA DE SIENA



enfaticando en la necesidad de que entre ellos y las diferentes ramas del poder público se establezca una "colaboración armónica para la realización de sus fines".

Entre dichos órganos independientes se encuentran los de control. Conforme al artículo 117 de la norma superior se establece claramente que "El ministerio Público y la Contraloría General de la República son órganos de control".

Funciones del Contralor

- Revisar y fenecer las cuentas de los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado.
- Llevar el registro de la deuda pública de la nación y de las entidades territoriales.
- Exigir informes sobre su gestión fiscal a los empleados oficiales de cualquier orden y a toda persona o entidad pública o privada que administre fondos o bienes de la Nación.
- Presentar al Congreso de la República un informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente.
- Presentar proyectos de ley relativos al régimen de control fiscal y a la organización y funcionamiento de la Contraloría General.

La Procuraduría General de la Nación

La Procuraduría General de la Nación, es la Entidad que representa a los ciudadanos ante el Estado. Es el máximo organismo del Ministerio Público, conformado además por la Defensoría del Pueblo, la Personería; sus tres funciones misionales principales:

La función preventiva: Considerada la principal responsabilidad de la Procuraduría que está empeñada en "prevenir antes que sancionar", vigilar el actuar de los servidores públicos y advertir cualquier hecho que pueda ser violatorio de las normas vigentes, sin que ello implique coadministración o intromisión en la gestión de las entidades estatales.

I.E. SANTA CATALINA DE SIENA

I.E con reconocimiento Oficial mediante la Resolución N 10030 de octubre 11 de 2013, emanada de la secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001001716 NIT 900707080-1. SANTA CATALINA DE SIENA



La función de intervención: En su calidad de sujeto procesal la Procuraduría General de la Nación interviene ante las jurisdicciones Contencioso Administrativa, Constitucional y ante las diferentes instancias de las jurisdicciones penal, penal militar, civil, ambiental y agraria, de familia, laboral, ante el Consejo Superior de la Judicatura y las autoridades administrativas y de policía. Su facultad de intervención no es facultativa sino imperativa y se desarrolla de forma selectiva cuando el Procurador General de la Nación lo considere necesario y cobra trascendencia siempre que se desarrolle en defensa de los derechos y las garantías fundamentales.

La función disciplinaria: La Procuraduría General de la Nación es la encargada de iniciar, adelantar y fallar las investigaciones que por faltas disciplinarias se adelanten contra los servidores públicos y contra los particulares que ejercen funciones públicas o manejan dineros del estado, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario o Ley 734 de 2002.

ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Del mismo modo, la Constitución de 1991, en su interés por fortalecer la democracia y la participación, hizo que la Organización Electoral, encargada de posibilitar la expresión ciudadana a través de los procesos de elección popular, también contara con independencia frente a las ramas del poder público. La Organización Electoral está compuesta por:

- ✓ **El Consejo Nacional Electoral**, que está a cargo de elegir y remover al Registrador Nacional del Estado Civil, conocer los recursos interpuestos al resultado de una elección, supervisar el cumplimiento de las normas sobre partidos políticos y elecciones y efectuar el escrutinio de toda la votación nacional, entre otras funciones.

I.E. SANTA CATALINA DE SIENA

I.E con reconocimiento Oficial mediante la Resolución N 10030 de octubre 11 de 2013, emanada de la secretaría de Educación de Medellín

DANE: 105001001716 NIT 900707080-1. SANTA CATALINA DE SIENA



La Registradora Nacional del Estado Civil tiene a su cargo la organización de las elecciones, su dirección y vigilancia, así como lo relativo a la identidad de las personas. El Registrador Nacional del Estado Civil es nombrado por las Altas Cortes, a través de un concurso de méritos.